FIRMADO por : ALFREDO GONZALEZ-PANIZO TAMARGO. A fecha : 10/11/2017 10:42:25
El documento consta de un total de 32 folios. Folio 1 de 32 - Código Seguro de Verificación: 765704-79714340.Verificable en https://serviciosede.mineco.gob.es/csv/ según Orden Ministerial del 24/2/2011

MINISTERIO
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA
Y COMPETITIVIDAD

Resolución del Subsecretario de Economía, Industria y Competitividad, por la que se convoca proceso selectivo para la contratación de personal laboral temporal de las categorías de TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES, (Grupo Profesional 1 y Área Funcional 2) y de TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES TECNICAS Y PROFESIONALES, (Grupo Profesional 2 y Área Funcional 2), en la modalidad de obra o servicio, sujeto al III Convenio Colectivo Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en el Instituto Español de Oceanografía.

Teniendo en cuenta lo previsto en el Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el Reglamento General de Ingreso aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 22 de noviembre de 2001, la Instrucción conjunta de las Secretarías de Estado de Hacienda y Presupuestos y para la Función Pública, de 17 de noviembre de 2010, y el resto de la normativa vigente en la materia, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, este Ministerio acuerda convocar proceso selectivo para la contratación de personal laboral temporal para cuyo desarrollo se aprueban las bases de convocatoria que se exponen a continuación y que se corresponden con las bases informadas favorablemente por la Dirección General de la Función Pública en fecha 31 de marzo de 2017 para esta modalidad de contratación.

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres en lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el II Plan para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus Organismos Públicos.

Esta convocatoria y todos los actos que se deriven de ella se publicarán, al menos, en la página www.ieo.es y en el punto de acceso general www.administración.gob.es y se desarrollará de acuerdo a las siguientes bases:

BASES DE CONVOCATORIA

1. Disposiciones generales

1.1. Se convoca proceso selectivo para la contratación de 6 plazas de la categoría TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TECNICAS Y PROFESIONALES, (Grupo Profesional 1 y Área Funcional 2), y 4 plazas de la categoría TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES, (Grupo Profesional 2 y Área Funcional 2), sujeto al III Convenio Colectivo Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, mediante contrato de obra o servicio, con cargo al proyecto de investigación "ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS Y ACTIVIDADES PESQUERAS ARTESANALES Y RECREATIVAS EN ANDALUCÍA (FEMP_AND)", que tiene una duración estimada hasta el 31/12/2020 y un presupuesto de 2.174.618,75 euros, códigos de plaza:

FIRMADO por : ALFREDO GONZALEZ-PANIZO TAMARGO. A fecha : 10/11/2017 10:42:25
El documento consta de un total de 32 folios. Folio 2 de 32 - Código Seguro de Verificación: 765704-79714340.Verificable en https://serviciosede.mineco.gob.es/csv/ según Orden Ministerial del 24/2/2011

1º **Código de plaza 314-1; 2 TITULADOS SUPERIORES DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES**, Grupo Profesional 1, Área Funcional 2, C.O. DE MÁLAGA, con cargo al proyecto de investigación "ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS Y ACTIVIDADES PESQUERAS ARTESANALES Y RECREATIVAS EN ANDALUCÍA (FEMP_AND). Que tiene una duración estimada de 42 meses.

2º Código de plaza 314-2; 1 TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES, Grupo Profesional 1, Área Funcional 2, C.O. DE MÁLAGA, con cargo al proyecto de investigación "ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS Y ACTIVIDADES PESQUERAS ARTESANALES Y RECREATIVAS EN ANDALUCÍA (FEMP_AND). Que tiene una duración estimada de 42 meses.

3º Código de plaza 314-3; 1 TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES, Grupo Profesional 1, Área Funcional 2, C.O. DE CÁDIZ con cargo al proyecto de investigación "ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS Y ACTIVIDADES PESQUERAS ARTESANALES Y RECREATIVAS EN ANDALUCÍA (FEMP_AND). Que tiene una duración estimada de 42 meses.

4º Código de plaza 314-4; 1 TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES, Grupo Profesional 1, Área Funcional 2, C.O. DE CÁDIZ, con cargo al proyecto de investigación "ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS Y ACTIVIDADES PESQUERAS ARTESANALES Y RECREATIVAS EN ANDALUCÍA (FEMP_AND). Que tiene una duración estimada de 42 meses.

5º Código de plaza 314-5; 1 TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES, Grupo Profesional 1, Área Funcional 2, C.O. DE CÁDIZ, con cargo al proyecto de investigación "ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS Y ACTIVIDADES PESQUERAS ARTESANALES Y RECREATIVAS EN ANDALUCÍA (FEMP_AND). Que tiene una duración estimada de 42 meses.

6º Código de plaza 314-6; 1 TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES, Grupo Profesional 2, Área Funcional 2, C.O. DE MÁLAGA, con cargo al proyecto de investigación "ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS Y ACTIVIDADES PESQUERAS ARTESANALES Y RECREATIVAS EN ANDALUCÍA (FEMP_AND). Que tiene una duración estimada de 42 meses.

7º Código de plaza 314-7; 3 TITULADOS MEDIOS DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES, Grupo Profesional 2, Área Funcional 2, C.O. DE CÁDIZ, con cargo al proyecto de investigación "ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS Y ACTIVIDADES PESQUERAS ARTESANALES Y RECREATIVAS EN ANDALUCÍA (FEMP_AND). Que tiene una duración estimada de 42 meses.

Estas contrataciones tendrán una duración estimada de 42 meses.

Estas contrataciones están financiadas con cargo al CUPO 2017, concretamente a la partida económica, prevista para la contratación de personal, del presupuesto del Organismo para el año 2017. El importe de las contrataciones ascienda a 1.203.215,86 euros.

FIRMADO por : ALFREDO GONZALEZ-PANIZO TAMARGO. A fecha : 10/11/2017 10:42:25
El documento consta de un total de 32 folios. Folio 3 de 32 - Código Seguro de Verificación: 765704-79714340.Verificable en https://serviciosede.mineco.gob.es/csv/ según Orden Ministerial del 24/2/2011

1.2. Las contrataciones tendrán una duración estimada recogida en la base 1.1.
En todo caso, los contratos suscritos estarán vinculados expresamente a los proyectos de investigación que los sustentan y se extinguirán con el mismo en caso de finalización anterior a la estimada. En ningún caso el contrato suscrito se podrá utilizar para la realización de otro proyecto distinto al reflejado en la convocatoria.

1.3. Las causas de resolución de los contratos, además de la conclusión del plazo señalado de contratación, serán la finalización anticipada del proyecto; la falta de financiación del mismo o la no superación del período de prueba.

1.4. Las retribuciones de los aspirantes contratados serán de 27.270,74 € euros brutos anuales distribuidos en catorce mensualidades, para los TITULADOS SUPERIORES DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES; 22.573,88 euros para los TITULADOS MEDIOS DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES . El régimen de incompatibilidad del puesto de trabajo, será el general establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

1.5. El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, según lo previsto en el Anexo I.

1.6. La descripción de las funciones a desarrollar por los candidatos que formalicen los contratos son las que se detallan en el Anexo II de esta convocatoria.

1.7. Concluido el proceso selectivo, los aspirantes que lo hubieran superado y que hayan acreditado cumplir los requisitos exigidos, serán contratados en la modalidad de obra y servicio.

2. Requisitos de los candidatos

2.1. Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo, los siguientes requisitos de participación:

2.1.1. Nacionalidad:
a) Tener la nacionalidad española.
b) Ser nacional de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea.
c) Los cónyuges de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad, siempre que no estén separados de derecho, y sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, cuando sean

FIRMADO por : ALFREDO GONZALEZ-PANIZO TAMARGO. A fecha : 10/11/2017 10:42:25
El documento consta de un total de 32 folios. Folio 4 de 32 - Código Seguro de Verificación: 765704-79714340.Verificable en https://serviciosede.mineco.gob.es/csv/ según Orden Ministerial del 24/2/2011

menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes y vivan a su cargo.
d) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
e) Los extranjeros que, no estando incluidos en los párrafos anteriores, se encuentren con residencia legal en España.

2.1.2. Edad: tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

2.1.3. Titulación: estar en posesión o en condiciones de obtener el título que se señala en el Anexo II, antes de la finalización del plazo de presentación de instancias. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar, en el plazo previsto en la base 7.1, que están en posesión, de la correspondiente certificación de equivalencia de su título, o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de Derecho Comunitario.

2.1.4. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas.

2.1.5. Habilitación: no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial firme, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban, en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

3. Solicitudes

3.1. Quienes deseen participar en este proceso selectivo deberán cumplimentar el modelo que figura como Anexo III a esta convocatoria, que estará disponible en el Instituto Español de Oceanografía (Servicios Centrales, C/ Corazón de María, 8 – 28002 - Madrid), en la dirección http://www.ieo.es y en el punto de Acceso General, a través de su página web http://www.administracion.gob.es .

3.2. La presentación de solicitudes se realizará en el Registro General del Instituto Español de Oceanografía (Servicios Centrales, C/ Corazón de María, 8 – 28002 - Madrid), o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de **diez días hábiles** contados a partir del día

FIRMADO por : ALFREDO GONZALEZ-PANIZO TAMARGO. A fecha : 10/11/2017 10:42:25
El documento consta de un total de 32 folios. Folio 5 de 32 - Código Seguro de Verificación: 765704-79714340.Verificable en https://serviciosede.mineco.gob.es/csv/ según Orden Ministerial del 24/2/2011

siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria y se dirigirán al Director del Instituto Español de Oceanografía.

Alternativamente, las solicitudes y la documentación que debe acompañar a cada instancia se podrán presentar, de manera telemática, a través del Registro Electrónico del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad (sede.micinn.gob.es), empleando para ello la aplicación informática disponible en la Subsede Electrónica del IEO https://serviciosede.mineco.gob.es/FB/Home.aspx?control=161_IG o a través del enlace de la pagina web del Instituto Español de Oceanografía: http://www.ieo.es. De elegirse esta opción, las solicitudes se presentarán mediante los sistemas de certificado digital admitidos por la Sede de Electrónica del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.

En la instancia de solicitud telemática, se incluirá la dirección de correo electrónico designada a los efectos de comunicaciones y/o requerimientos que se puedan realizar, que será considerada en este caso como válida a efectos de notificaciones.

Los documentos electrónicos que acompañen a la solicitud deberán aportarse en formato “pdf” y no deberán superar 3 Mb de tamaño cada uno. Para facilitar la presentación telemática, se podrán enviar ficheros escaneados que garanticen su legibilidad estableciéndose que el nivel de resolución espacial de la imagen final deba ser como mínimo de 200 ppp.

La instancia de solicitud telemática se firmará electrónicamente, de tal manera que el aspirante declara que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en la solicitud.

La Subsede electrónica del IEO, que pertenece al Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, dispone, dentro de la instancia genérica, de un Manual del procedimiento con información de los requisitos y funcionamiento de la aplicación informática.

3.3. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de proceder a su envío certificado.

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante**.**

3.4. A cada solicitud se acompañará:

3.4.1. Fotocopia de la titulación requerida en el Anexo II para acceder a la contratación a la que se opta. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán aportar, en el plazo previsto en la base 7.1, copia de la correspondiente certificación de equivalencia de su título o copia de la credencial que acredite, en su caso, la homologación de dichos estudios.

FIRMADO por : ALFREDO GONZALEZ-PANIZO TAMARGO. A fecha : 10/11/2017 10:42:25
El documento consta de un total de 32 folios. Folio 6 de 32 - Código Seguro de Verificación: 765704-79714340.Verificable en https://serviciosede.mineco.gob.es/csv/ según Orden Ministerial del 24/2/2011

3.4.2. Documentación acreditativa de los méritos que el candidato desee que se le valoren en la fase de concurso, atendiendo a los méritos que pueden ser alegados y que se recogen en el Anexo I.

Los méritos alegados deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y deberán estar oportunamente documentados para poder ser valorados.

3.4.3. Currículum vitae del candidato.

3.4.4. Fotocopia del certificado de notas [expediente académico oficial]. Fotocopia de la certificación académica oficial, en la que figuren las asignaturas cursadas, calificaciones obtenidas y fecha y convocatoria en la que se aprobaron esas asignaturas. Dicho certificado podrá sustituirse por una copia del expediente. No obstante, en el caso de resultar seleccionado, deberá presentar el certificado oficial junto con el resto de la documentación a que se refiere la base 7.1 de la convocatoria.

3.4.5. Los aspirantes con discapacidad con un grado igual o superior al 33% que soliciten adaptación de tiempo y/o medios deberán adjuntar Dictamen Técnico Facultativo emitido por el Órgano Técnico de Valoración que dictaminó el grado de discapacidad.

3.4.6. Estarán exentos de aportar documentación acreditativa de la nacionalidad los incluidos en el apartado 2.1.1.a), así como los extranjeros residentes en España incluidos en el apartado 2.1.1.b), siempre que autoricen en su solicitud la comprobación de los datos de identificación personal en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad. El resto de los candidatos deberán acompañar a su solicitud documento que acredite las condiciones que se alegan.

La no presentación, junto con la solicitud, de la documentación indicada en el apartado 3.4.1, supondrá la exclusión del candidato.

Una vez realizada la adjudicación, los aspirantes que no hubiesen sido seleccionados dispondrán de un periodo máximo de un año para solicitar la devolución de toda o parte de la documentación presentada. Transcurrido dicho plazo sin haber sido reclamada por el interesado, la misma será destruida por la Administración.

3.5. Los errores de hecho, materiales o aritméticos que pudieran advertirse en la solicitud, podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes

4.1. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, el órgano convocante dictará resolución

FIRMADO por : ALFREDO GONZALEZ-PANIZO TAMARGO. A fecha : 10/11/2017 10:42:25
El documento consta de un total de 32 folios. Folio 7 de 32 - Código Seguro de Verificación: 765704-79714340.Verificable en https://serviciosede.mineco.gob.es/csv/ según Orden Ministerial del 24/2/2011

declarando aprobadas las listas de aspirantes admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse al menos en el tablón de anuncios de la sede de cada Tribunal, en la dirección http://www.ieo.es, y en el Punto de Acceso General, a través de su página web http://administracion.gob.es, se señalará un plazo de **cinco días hábiles,** contados a partir del día siguiente a su publicación, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de dichas listas. Una vez finalizado dicho plazo y concluida la fase de concurso, el órgano de selección citará a los aspirantes admitidos a la celebración de la fase de oposición indicando el lugar, fecha y hora de celebración de la misma.

Este plazo no podrá utilizarse, en ningún caso, para añadir, completar o modificar la documentación aportada con la solicitud inicial, a excepción de la documentación que se adjunte por el candidato en el plazo de subsanación para corregir, en su caso, los defectos subsanables.

4.2. Finalizado dicho plazo, en el caso de que se hubieran producido modificaciones, éstas se expondrán en los mismos lugares en que lo fueron las relaciones iniciales.

5. Tribunal

5.1. Los Tribunales calificadores de este proceso selectivo son los que figuran en los Anexos IV a esta convocatoria.

5.2. El Tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

5.3. El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás disposiciones vigentes.

5.4. Corresponderá al Tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes.

5.5. Los miembros del órgano de selección deberán abstenerse de intervenir en los supuestos previstos en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

5.6. Así mismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de los Tribunales cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

FIRMADO por : ALFREDO GONZALEZ-PANIZO TAMARGO. A fecha : 10/11/2017 10:42:25
El documento consta de un total de 32 folios. Folio 8 de 32 - Código Seguro de Verificación: 765704-79714340.Verificable en https://serviciosede.mineco.gob.es/csv/ según Orden Ministerial del 24/2/2011

5.7. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, los Tribunales tendrán su sede en el domicilio que se indica en el Anexo IV.

6. Desarrollo del proceso selectivo

6.1. El Tribunal publicará en el lugar o lugares donde se expusieron las listas de admitidos y en la sede del Tribunal, la relación que contenga la valoración provisional de méritos de la fase de concurso, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los méritos y la puntuación total.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de **cinco días hábiles** a partir del siguiente al de la publicación de dicha relación, para efectuar las alegaciones pertinentes. Finalizado dicho plazo, el Tribunal publicará la relación de los aspirantes que hayan superado la fase de concurso con la puntuación obtenida en dicha fase.

6.2. El orden de actuación de los aspirantes en la fase de oposición se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra Ñ, según lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de 18 de abril de 2017 (Boletín Oficial del Estado de 20 de abril de 2017).

6.3. Concluida la fase de oposición, el Tribunal hará pública en el lugar o lugares en los que se expusieron las listas de admitidos y excluidos, en el lugar o lugares de su celebración y en la sede del Tribunal respectivo, la relación de aspirantes que la hayan superado, con indicación de la calificación obtenida.

6.4. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento del proceso selectivo, la acreditación de la identidad de los aspirantes. Así mismo, si tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple cualquiera de los requisitos exigidos en la convocatoria, previa audiencia al interesado, deberá proponer su exclusión al órgano convocante.

7. Superación del proceso selectivo

7.1. Finalizado el concurso-oposición, el Presidente del Tribunal elevará al órgano convocante la relación de aspirantes que hayan obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo, por orden de puntuación.

Dicha relación se publicará en el lugar o lugares donde se publicó la lista de aspirantes admitidos y excluidos, en el lugar de celebración de la fase de oposición y en la sede del Tribunal, así como en cuantos lugares se considere oportuno, disponiendo los primeros aspirantes de la lista, hasta como máximo el número de plazas convocadas, de un plazo de **cinco días hábiles** para la presentación de la documentación original acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

FIRMADO por : ALFREDO GONZALEZ-PANIZO TAMARGO. A fecha : 10/11/2017 10:42:25
El documento consta de un total de 32 folios. Folio 9 de 32 - Código Seguro de Verificación: 765704-79714340.Verificable en https://serviciosede.mineco.gob.es/csv/ según Orden Ministerial del 24/2/2011

7.2. La adjudicación de contratos a los diferentes aspirantes que hubieran superado los procesos selectivos correspondientes a varias de las plazas incluidas en esta convocatoria y hubieran obtenido la mayor puntación en varias de las plazas incluidas en esta convocatoria, se efectuará a petición de los aspirantes de la plaza que deseen ocupar, de acuerdo con el orden de prelación obtenido.

7.3. Antes de la formalización del contrato, los candidatos que no posea la nacionalidad española y el conocimiento del castellano no se deduzca de su origen o de los méritos alegados y no pueda acreditarlo documentalmente, deberá superar una prueba en la que se compruebe que poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita de esta lengua.

El contenido de esta prueba se ajustará a lo que establezca el Organismo Público “Instituto Cervantes”, creado por Ley 7/1991, de 21 de marzo, según lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, por el que se regulan los diplomas de español como lengua extranjera (DELE).

La prueba se valorará como “apto” o “no apto”, siendo necesario obtener la valoración de apto para considerar al candidato como aprobado en el proceso. En el supuesto de no resultar apto resultaría seleccionado el aspirante siguiente en el orden de puntuación.

El lugar y la fecha de realización de esta prueba se anunciarán en los mismos lugares en que se hizo pública la convocatoria y en la sede del Tribunal. Quedan eximidos de realizar esta prueba quienes estén en posesión del Diploma de español de nivel superior o del Diploma de español de nivel intermedio como lengua extranjera regulado por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, o del certificado de aptitud en español para extranjeros expedido por la Escuelas Oficiales de Idiomas. A tal efecto, deberán aportar, junto a la solicitud, fotocopia compulsada de dicho diploma. De no aportar esta documentación, no podrán ser declarados exentos y deberán realizar la prueba referida anteriormente.

7.4. No se podrán formalizar mayor número de contratos que las plazas convocadas.

7.5. Los aspirantes contratados tendrán que superar un período de prueba cuya duración será de 3 meses para la categoría profesional de TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES y de 3 meses para la categoría de TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES. Concluido este periodo si el aspirante contratado no superara el mismo, según informe elaborado por el responsable de la unidad competente a la que esté adscrito, se procederá a la rescisión del contrato.
Están exentos del período de prueba los trabajadores que hayan desempeñado funciones similares con anterioridad bajo cualquier modalidad de contratación, dentro del ámbito de aplicación del III Convenio Colectivo Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

7.6. En el caso de que alguno de los candidatos propuestos no presente la documentación correspondiente en el plazo establecido, no cumpla los requisitos exigidos o renuncie, el puesto se

FIRMADO por : ALFREDO GONZALEZ-PANIZO TAMARGO. A fecha : 10/11/2017 10:42:25
El documento consta de un total de 32 folios. Folio 10 de 32 - Código Seguro de Verificación: 765704-79714340.Verificable en https://serviciosede.mineco.gob.es/csv/ según Orden Ministerial del 24/2/2011

adjudicará al siguiente candidato/a de la relación a que se refiere la base 7.1.

7.7. Si una vez formalizado el contrato, alguno de los trabajadores causara baja o la certificación emitida por el responsable de la unidad competente a la que esté adscrito respecto al correcto desempeño del puesto de trabajo durante el período de prueba sea desfavorable, se podrá sustituir por el siguiente candidato de la lista a que se refiere la base 7.1, siempre y cuando no se hayan superado los plazos de validez de las autorizaciones establecidos en el apartado 5 de la Instrucción conjunta de las Secretarías de Estado de Hacienda y Presupuestos y para la Función Pública sobre procedimiento de autorización de contratos de personal laboral y nombramiento de funcionarios interinos y de personal estatutario temporal, de 17 de noviembre de 2010.

7.8. Asimismo, podrá utilizarse la lista a que se refiere la base 7.1 para la contratación de aspirantes para otros proyectos de investigación en los que el perfil y requisitos exigidos sean idénticos a los exigidos en la presente convocatoria, siempre que existan razones de urgencia y la previsión de duración del proyecto en cuestión sea inferior a la duración restante prevista para el proyecto que sirve de base a esta convocatoria.

7.9. La vigencia de la lista referida en la base 7.1 será la prevista para el proyecto de investigación que sirve de base a la presente convocatoria. Cuando, de conformidad con lo previsto en la base 7.8, dicha lista se utilice para la cobertura de plazas en proyectos de investigación distintos al de la presente convocatoria, su vigencia será de 18 meses, contados a partir de su publicación.

8. Norma final

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación el Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley del Estatuto Básico del Empleado Público; los preceptos que sean de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el convenio colectivo que, en su caso, sea de aplicación; el resto de la legislación aplicable por razón de la materia y lo dispuesto en esta Resolución.

Contra la presente convocatoria podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Subsecretario de Economía, Industria y Competitividad, en el plazo de un mes desde su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto

FIRMADO por : ALFREDO GONZALEZ-PANIZO TAMARGO. A fecha : 10/11/2017 10:42:25
El documento consta de un total de 32 folios. Folio 11 de 32 - Código Seguro de Verificación: 765704-79714340.Verificable en https://serviciosede.mineco.gob.es/csv/ según Orden Ministerial del 24/2/2011

expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración Pública podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del tribunal, conforme a lo previsto en la citada la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

EL SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA,
INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD,
(Firmado electrónicamente)

Alfredo González-Panizo Tamargo.

SR/A. PRESIDENTE/A DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

FIRMADO por : ALFREDO GONZALEZ-PANIZO TAMARGO. A fecha : 10/11/2017 10:42:25
El documento consta de un total de 32 folios. Folio 12 de 32 - Código Seguro de Verificación: 765704-79714340.Verificable en https://serviciosede.mineco.gob.es/csv/ según Orden Ministerial del 24/2/2011

ANEXO I – GRUPOS 1 Y 2
Descripción del proceso selectivo

Concurso-Oposición

El proceso selectivo constará de una fase de concurso y una fase de oposición según se detallan a continuación:

Fase de concurso.

En esta fase de concurso, que tendrá carácter eliminatorio, se valorarán hasta un máximo de 80 puntos, los méritos que se detallan a continuación, que habrán de estar relacionados con las funciones y tareas de investigación a desempeñar en el puesto de trabajo convocado y que deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

Méritos profesionales: hasta un máximo de 40 puntos.

1. Experiencia profesional en puestos de trabajo de la misma o superior categoría y, en su caso, especialidad o actividad principal, con funciones y tareas similares a las asignadas a la plaza a la que se opta.

- Puntuación máxima: 30 puntos.
- Forma de puntuación: 6 puntos por cada año completo de experiencia.
- Forma de acreditación: certificado expedido por la correspondiente unidad de personal, en el caso de experiencia adquirida en la Administración Pública, y fotocopia del contrato o contratos de trabajo y certificación de vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en los demás casos. Cuando la experiencia profesional se derive de la realización de un trabajo por cuenta propia, la copia del contrato o de los contratos de trabajo exigidos en los demás casos, se sustituirá por copia del contrato o contratos de servicios que hubieran dado lugar a la experiencia alegada.

2. Experiencia profesional en puestos de trabajo de categoría inferior, con funciones y tareas similares a las asignadas a la plaza a la que se opta.

- Puntuación máxima: 10 puntos
- Forma de puntuación: 2 puntos por cada año completo de experiencia.
- Forma de acreditación: igual que la anterior.

En todo caso, la experiencia se valorará con independencia del ámbito de adquisición.

FIRMADO por : ALFREDO GONZALEZ-PANIZO TAMARGO. A fecha : 10/11/2017 10:42:25
El documento consta de un total de 32 folios. Folio 13 de 32 - Código Seguro de Verificación: 765704-79714340.Verificable en https://serviciosede.mineco.gob.es/csv/ según Orden Ministerial del 24/2/2011

Méritos formativos: hasta un máximo de 40 puntos.

1. - Expediente académico.

En este apartado se valorará, tanto el expediente académico correspondiente a la titulación académica exigida en la convocatoria, como también la posesión de alguna otra titulación o, en su caso, especialidad académica distinta a la exigida para participar en las pruebas, relacionadas con las funciones y tareas propias del puesto a ocupar, o haber superado el proceso selectivo de acceso a algún cuerpo o escala de funcionario o como personal laboral fijo a algún puesto de categoría profesional y contenido funcional similares a los correspondientes a la plaza a que se opta, siempre y cuando dicho proceso se hubiera celebrado en los dos años inmediatamente anteriores a la publicación de esta convocatoria.

- Puntuación máxima: 12 puntos.

- Forma de puntuación: Relación entre nota media del expediente académico y puntuación a valorar, de acuerdo a la siguiente distribución:

1.1.- Expediente académico de la titulación académica exigida: se valorará hasta un máximo de 6 puntos.

1.2.- Expediente académico de otra titulación relevante adecuada a las funciones y tareas a desarrollar por el aspirante o, en su caso, especialidad académica distinta a la exigida: se valorará hasta un máximo de 3,5 puntos.

Forma de acreditación: Fotocopia de los títulos y de la certificación académica de las calificaciones obtenidas (expediente académico oficial), en la que figuren las asignaturas cursadas, calificaciones obtenidas y fecha y convocatoria en la que se aprueban las asignaturas.

1.3.- El haber superado el proceso selectivo de acceso a algún cuerpo o escala de funcionario o como personal laboral fijo a algún puesto de categoría profesional y contenido funcional similares a los correspondientes a la plaza a que se opta, se valorará igualmente con una puntuación máxima de 0,5 puntos.

Forma de acreditación: Certificación acreditativa en la que se indique expresamente la fecha en que se superó el mismo.

1.4.- La adecuación del Curriculum y estudios del aspirante a las funciones y tareas a desarrollar: Se valorará hasta un máximo de 4 puntos.

Forma de acreditación: Curriculum

FIRMADO por : ALFREDO GONZALEZ-PANIZO TAMARGO. A fecha : 10/11/2017 10:42:25
El documento consta de un total de 32 folios. Folio 14 de 32 - Código Seguro de Verificación: 765704-79714340.Verificable en https://serviciosede.mineco.gob.es/csv/ según Orden Ministerial del 24/2/2011

2.- Cursos y seminarios relacionados con las funciones de la plaza a la que se opta (Los cursos y seminarios deberán tener una duración mínima de 15 horas)

Puntuación máxima: 4 puntos.

Forma de puntuación:

- Curso o seminario impartidos: 2 puntos.
- Curso o seminario recibidos: 1 punto.

La suma de puntuaciones máximas por cada uno de estos conceptos debe sumar la puntuación máxima de este apartado.

Forma de acreditación: fotocopia de los títulos o certificados.

3.- Por haber sido becario en institutos, organismos o centros públicos o privados de investigación, en materias relacionadas con la plaza.

Puntuación máxima: 12 puntos.
Forma de puntuación: 6 puntos por cada año o fracción superior a 6 meses.
Forma de acreditación: fotocopia compulsada de los certificados o documentación acreditativa correspondiente.

4.- Por conocimiento de idiomas.

Puntuación máxima: 3 puntos.
Forma de puntuación: 3 puntos por cada idioma que se valore, en su caso.
Forma de acreditación: mediante fotocopia de diplomas o certificados de cursos o impreso cumplimentado del Pasaporte de Lenguas referido al idioma a valorar, según la escala del Marco Común de Referencia para las lenguas elaborada por el Consejo de Europa, con indicación del nivel de conocimiento. (http://europass.cedefop.europa.eu/es/documents/european-skillspassport/ language-passport)

5.- Por autoría o participación en publicaciones relacionadas con las funciones de la plaza a la que se opta.

Puntuación máxima: 6 puntos.
Forma de puntuación: hasta un máximo de 3 puntos por cada publicación científica.
Forma de acreditación: fotocopia de las publicaciones.

6.- Asistencia y participación en congresos.

Puntuación máxima: 3 puntos
Forma de puntuación 0,25 puntos por cada congreso al que se asista.
Hasta un máximo 1,5 puntos por cada aportación a congresos (Posters; comunicación, ponencia, etc)

FIRMADO por : ALFREDO GONZALEZ-PANIZO TAMARGO. A fecha : 10/11/2017 10:42:25
El documento consta de un total de 32 folios. Folio 15 de 32 - Código Seguro de Verificación: 765704-79714340.Verificable en https://serviciosede.mineco.gob.es/csv/ según Orden Ministerial del 24/2/2011

La suma de puntuaciones máximas por cada uno de estos conceptos debe sumar la puntuación máxima de este apartado

Para superar esta fase, será necesario obtener la puntuación mínima de 40 puntos.

Fase de oposición.

A esta fase sólo accederán los candidatos que hayan superado la fase de concurso y se valorará con un máximo de 20 puntos.

La fase de oposición consistirá en la realización de una entrevista en español e inglés que versará sobre los conocimientos y experiencia que posean los candidatos en relación con las tareas de investigación a desarrollar y los méritos requeridos en el Anexo II, así como las aptitudes necesarios para llevarla a cabo, a fin de valorar la adecuación de los candidatos al puesto, así como su dominio y capacidad de comunicación en inglés.

La fase de oposición consistirá en la realización de una entrevista que versará sobre los conocimientos y experiencia que posean los candidatos en relación con las tareas de investigación a desarrollar y los méritos requeridos en el Anexo II, así como las aptitudes necesarias para llevarlas a cabo, a fin de valorar la adecuación del candidato al puesto

Para superar esta fase de oposición deberá obtenerse una puntuación mínima de 10 puntos. La calificación final vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en la fase de concurso y en la fase de oposición. Para superar el proceso será necesario obtener la puntuación mínima de 50 puntos.

En caso de empate, el orden de prelación se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

a) Titulaciones o, en su caso, especialidades distintas a la exigida, relacionadas con las funciones de la plaza.
b) Número de días como becario en institutos, organismos o centros públicos o privados de investigación en materias relacionadas con la plaza.
c) Cursos, seminarios o congresos.
d) Número de días de experiencia profesional en puestos de trabajo de la misma categoría profesional y, en su caso, especialidad o actividad principal, con funciones y tareas iguales a las de la plaza a la que se opta.
e) Número de días de experiencia profesional en puestos de trabajo de categoría superior, con funciones y tareas similares a las de la plaza a la que se opta.
f) Número de días de experiencia profesional en puestos de trabajo de categoría inferior, con funciones y tareas similares a las de la plaza a la que se opta.

Se adoptarán las medidas precisas para que los aspirantes con discapacidad gocen de similares condiciones que el resto de los aspirantes en la realización de los ejercicios. En este sentido, para los aspirantes con discapacidad que así lo hagan constar en su solicitud, se establecerán las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.

FIRMADO por : ALFREDO GONZALEZ-PANIZO TAMARGO. A fecha : 10/11/2017 10:42:25
El documento consta de un total de 32 folios. Folio 16 de 32 - Código Seguro de Verificación: 765704-79714340.Verificable en https://serviciosede.mineco.gob.es/csv/ según Orden Ministerial del 24/2/2011

MINISTERIO
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA
Y COMPETITIVIDAD

ANEXO II
Relación de plazas

Categoría: TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TECNICAS Y PROFESIONALES
Grupo Profesional: 1
Convenio aplicable: Convenio Único para el personal laboral de la Administración del Estado
Proyecto de investigación: Análisis y seguimiento de los recursos y actividades pesqueras artesanales y recreativas en Andalucía (FEMP_AND)
Período de prueba: 3 meses
Duración del contrato: 42 meses (duración estimada)

Código	Nº plazas	Destino	Titulación	Área Funcional	Especialidad	Retribuciones Anuales
314-1	2	C.O. MÁLAGA (FUENGIROLA)	Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Equivalente.	TECNICA Y PROFESIONAL	- SIN ESPECIALIDAD	27270,74€ distribuidas en 14 pagas

NOTA SOBRE LA TITULACIÓN DE DOCTOR

1) Para acreditar la Titulación de Doctor es necesario presentar fotocopia del título.
2) Si no se dispone del documento del título de Doctor es necesario presentar el título de Licenciado.
3) Si el título de Licenciado se ha obtenido en el extranjero se debe acreditar la homologación. (Base 3.4 de la Orden de convocatoria)

Descripción detallada de las funciones:

- Seguimiento de la actividad pesquera de dragas mecanizadas dirigidas a moluscos bivalvos y actualización de la serie histórica referente a: captura, esfuerzo y composición de talla
- Análisis de la estructura de la población explotada, de las especies recogidas en el proyecto, y su evolución temporal
- Análisis espacio temporal del esfuerzo ejercido por la flota
- Realización de estudios biológicos (reproducción, crecimiento)
- Obtención de índices de abundancia de forma directa y de forma independiente de la pesquería en la costa mediterránea de Andalucía
- Valoración del descarte y comunidad asociada a la especie objetivo
- Informatización de los datos recopilados y generación de bases de datos que posibiliten su análisis de una forma relacional y global
- Obtención de puntos de referencia adecuados para la gestión sostenible de la pesca de las cuatro especie en estudio
- Redacción de los informes de asesoramiento requeridos y los correspondientes informes de progreso y final recogidos en el Acuerdo entre el IEO y la Junta de Andalucía

FIRMADO por : ALFREDO GONZALEZ-PANIZO TAMARGO. A fecha : 10/11/2017 10:42:25
El documento consta de un total de 32 folios. Folio 17 de 32 - Código Seguro de Verificación: 765704-79714340.Verificable en https://serviciosede.mineco.gob.es/csv/ según Orden Ministerial del 24/2/2011
FIRMADO

MINISTERIO
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA
Y COMPETITIVIDAD

ANEXO II
Relación de plazas

Categoría: TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TECNICAS Y PROFESIONALES
Grupo Profesional: 1
Convenio aplicable: Convenio Único para el personal laboral de la Administración del Estado
Proyecto de investigación: Análisis y seguimiento de los recursos y actividades pesqueras artesanales y recreativas en Andalucía (FEMP_AND)
Período de prueba: 3 meses
Duración del contrato: 42 meses (duración estimada)

Código	Nº plazas	Destino	Titulación	Área Funcional	Especialidad	Retribuciones Anuales
314-2	1	C.O. MÁLAGA (FUENGIROLA)	Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Equivalente.	TECNICA Y PROFESIONAL	- SIN ESPECIALIDAD	27270,74€ distribuidas en 14 pagas

NOTA SOBRE LA TITULACIÓN DE DOCTOR

1) Para acreditar la Titulación de Doctor es necesario presentar fotocopia del título.
2) Si no se dispone del documento del título de Doctor es necesario presentar el título de Licenciado.
3) Si el título de Licenciado se ha obtenido en el extranjero se debe acreditar la homologación. (Base 3.4 de la Orden de convocatoria)

Descripción detallada de las funciones:

Realización de censos visuales y encuestas en los núcleos de desarrollo de la pesca recreativa en el Parque Natural de Cabo de Gata
Informatización de los datos recopilados y diseño de las bases de datos de seguimiento de esta actividad referente a: composición de las capturas obtenidas, esfuerzo y composición de talla de las principales especies capturadas
Revisión del marco normativo existente para el desarrollo de la pesca recreativa en las aguas del Parque Natural de Cabo de Gata
Análisis espacio temporal del esfuerzo ejercido por la pesca recreativa en el Parque Natural de Cabo de Gata
Determinación de la interacción de la pesca recreativa y la actividad pesquera profesional
Colaboración en diseño app-web que facilite el control remoto de la pesca recreativa
Redacción de los informes de asesoramiento requeridos y los correspondientes informes de progreso y final recogidos en el Acuerdo entre el IEO y la Junta de Andalucía.

FIRMADO por : ALFREDO GONZALEZ-PANIZO TAMARGO. A fecha : 10/11/2017 10:42:25
El documento consta de un total de 32 folios. Folio 18 de 32 - Código Seguro de Verificación: 765704-79714340.Verificable en https://serviciosede.mineco.gob.es/csv/ según Orden Ministerial del 24/2/2011

MINISTERIO
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA
Y COMPETITIVIDAD

ANEXO II
Relación de plazas

Categoría: TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TECNICAS Y PROFESIONALES
Grupo Profesional: 1
Convenio aplicable: Convenio Único para el personal laboral de la Administración del Estado
Proyecto de investigación: Análisis y seguimiento de los recursos y actividades pesqueras artesanales y recreativas en Andalucía (FEMP_AND)
Período de prueba: 3 meses
Duración del contrato: 42 meses (duración estimada)

Código	Nº plazas	Destino	Titulación	Área Funcional	Especialidad	Retribuciones Anuales
314-3	1	C.O. CADIZ	Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Equivalente.	TECNICA Y PROFESIONAL	- SIN ESPECIALIDAD	27270,74€ distribuidas en 14 pagas

NOTA SOBRE LA TITULACIÓN DE DOCTOR

1) Para acreditar la Titulación de Doctor es necesario presentar fotocopia del título.
2) Si no se dispone del documento del título de Doctor es necesario presentar el título de Licenciado.
3) Si el título de Licenciado se ha obtenido en el extranjero se debe acreditar la homologación. (Base 3.4 de la Orden de convocatoria)

Descripción detallada de las funciones:

- Seguimiento de la actividad pesquera y actualización de la serie histórica referente a: captura, esfuerzo y composición de talla de los desembarcos
- Análisis espacio-temporal de la información pesquera disponible
- Colaboración en la realización de los muestreos biológicos de la especie objetivo
- Estima parámetros biológicos del voraz
- Participación en actividades para la obtención de índices de abundancia de especies de profundidad en el Golfo de Cádiz
- Evaluación de la pesquería del voraz del estrecho de Gibraltar
- Propuesta de puntos de referencia adecuados para la gestión sostenible ésta
- Caracterización del hábitat bentónico del fondo marino del área de estudio (tratamiento imágenes submarinas

FIRMADO por : ALFREDO GONZALEZ-PANIZO TAMARGO. A fecha : 10/11/2017 10:42:25
El documento consta de un total de 32 folios. Folio 19 de 32 - Código Seguro de Verificación: 765704-79714340.Verificable en https://serviciosede.mineco.gob.es/csv/ según Orden Ministerial del 24/2/2011

MINISTERIO
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA
Y COMPETITIVIDAD

ANEXO II
Relación de plazas

Categoría: TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TECNICAS Y PROFESIONALES
Grupo Profesional: 1
Convenio aplicable: Convenio Único para el personal laboral de la Administración del Estado
Proyecto de investigación: Análisis y seguimiento de los recursos y actividades pesqueras artesanales y recreativas en Andalucía (FEMP_AND)
Período de prueba: 3 meses
Duración del contrato: 42 meses (duración estimada)

Código	Nº plazas	Destino	Titulación	Área Funcional	Especialidad	Retribuciones Anuales
314-4	1	C.O. CADIZ	Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Equivalente.	TECNICA Y PROFESIONAL	- SIN ESPECIALIDAD	27270,74€ distribuidas en 14 pagas

NOTA SOBRE LA TITULACIÓN DE DOCTOR

1) Para acreditar la Titulación de Doctor es necesario presentar fotocopia del título.
2) Si no se dispone del documento del título de Doctor es necesario presentar el título de Licenciado.
3) Si el título de Licenciado se ha obtenido en el extranjero se debe acreditar la homologación. (Base 3.4 de la Orden de convocatoria)

Descripción detallada de las funciones:

- Realización de censos visuales y encuestas en los núcleos de desarrollo de la pesca recreativa en la Reserva de Pesca del Guadalquivir, extensible a otras zonas del Golfo de Cádiz
- Informatización de los datos recopilados y diseño de las bases de datos de seguimiento de esta actividad referente a: composición de las capturas, capturas obtenidas, esfuerzo y composición de talla de las principales especies capturadas
- Revisión del marco normativo existente para el desarrollo de la pesca recreativa en las aguas de la Reserva de Pesca del Guadalquivir
- Determinación de la interacción de la pesca recreativa y la actividad pesquera profesional
- Colaboración en diseño app-web que facilite el control remoto de la pesca recreativa
- Redacción de los informes de asesoramiento requeridos y los correspondientes informes de progreso y final recogidos en el Acuerdo entre el IEO y la Junta de Andalucía

FIRMADO por : ALFREDO GONZALEZ-PANIZO TAMARGO. A fecha : 10/11/2017 10:42:25
El documento consta de un total de 32 folios. Folio 20 de 32 - Código Seguro de Verificación: 765704-79714340.Verificable en https://serviciosede.mineco.gob.es/csv/ según Orden Ministerial del 24/2/2011
FIRMADO

MINISTERIO
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA
Y COMPETITIVIDAD

ANEXO II
Relación de plazas

Categoría: TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TECNICAS Y PROFESIONALES
Grupo Profesional: 1
Convenio aplicable: Convenio Único para el personal laboral de la Administración del Estado
Proyecto de investigación: Análisis y seguimiento de los recursos y actividades pesqueras artesanales y recreativas en Andalucía (FEMP_AND)
Período de prueba: 3 meses
Duración del contrato: 42 meses (duración estimada)

Código	Nº plazas	Destino	Titulación	Área Funcional	Especialidad	Retribuciones Anuales
314-5	1	C.O. CADIZ	Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Equivalente.	TECNICA Y PROFESIONAL	- SIN ESPECIALIDAD	27270,74€ distribuidas en 14 pagas

NOTA SOBRE LA TITULACIÓN DE DOCTOR
1) Para acreditar la Titulación de Doctor es necesario presentar fotocopia del título.
2) Si no se dispone del documento del título de Doctor es necesario presentar el título de Licenciado.
3) Si el título de Licenciado se ha obtenido en el extranjero se debe acreditar la homologación. (Base 3.4 de la Orden de convocatoria)

Descripción detallada de las funciones:

- Seguimiento de la actividad marisquera y obtención de datos referentes a captura, esfuerzo y composición de tallas
- Realización de campañas de muestreos y embarques para la obtención de datos pesqueros e índices de abundancia de la especie objetivo
- Análisis espacio-temporal de datos pesqueros e índices de abundancia
- Análisis e identificación taxonómica de muestras de fauna procedentes de hábitat costeros
- Elaboración de índices de descartes y by-catch
- Recogida de muestras y recopilación datos ambientales
- Procesamiento de muestras para determinación de parámetros biológicos (reproductivos y de crecimiento)
- Generación de base de datos
- Procesado y análisis estadístico de los datos obtenidos
- Elaboración de informes de progreso y final, recogidos en el acuerdo entre el IEO y la Junta de Andalucía, y de documentos científico-técnicos

FIRMADO por : ALFREDO GONZALEZ-PANIZO TAMARGO. A fecha : 10/11/2017 10:42:25
El documento consta de un total de 32 folios. Folio 21 de 32 - Código Seguro de Verificación: 765704-79714340.Verificable en https://serviciosede.mineco.gob.es/csv/ según Orden Ministerial del 24/2/2011

MINISTERIO
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA
Y COMPETITIVIDAD

ANEXO II
Relación de plazas

Categoría: TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES TECNICAS Y PROFESIONALES
Grupo Profesional: 2
Convenio aplicable: Convenio Único para el personal laboral de la Administración del Estado
Proyecto de investigación: Análisis y seguimiento de los recursos y actividades pesqueras artesanales y recreativas en Andalucía (FEMP_AND)
Período de prueba: 3 meses
Duración del contrato: 42 meses (duración estimada)

Código	Nº plazas	Destino	Titulación	Área Funcional	Especialidad	Retribuciones Anuales
314-6	1	C.O. MÁLAGA (FUENGIROLA)	Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o Equivalente.	TECNICA Y PROFESIONAL	- SIN ESPECIALIDAD	22573,88€ distribuidas en 14 pagas

NOTA SOBRE LA TITULACIÓN DE DOCTOR

1) Para acreditar la Titulación de Doctor es necesario presentar fotocopia del título.
2) Si no se dispone del documento del título de Doctor es necesario presentar el título de Licenciado.
3) Si el título de Licenciado se ha obtenido en el extranjero se debe acreditar la homologación. (Base 3.4 de la Orden de convocatoria)

Descripción detallada de las funciones:

- Coordinación y seguimiento de los muestreos realizados por los muestreadores y/o observadores en los puertos de referencia del proyecto (Fuengirola y Caleta de Vélez)
- Diseño y realización de encuestas en las diferentes lonjas del mediterráneo andaluz con el objetivo de conocer los artes más utilizados en cada puerto para la captura del pulpo así como el esfuerzo realizado por cada arte
- Realización de muestreos dirigidos a conocer la biología de Octopus vulgaris y otras especies de Octopodidae de interés comercial: estudio de la biología reproductiva y cálculo de parámetros biológicos
- Creación y mantenimiento de la base de datos del proyecto
- Conocimiento de la base de datos SIRENO

FIRMADO por : ALFREDO GONZALEZ-PANIZO TAMARGO. A fecha : 10/11/2017 10:42:25
El documento consta de un total de 32 folios. Folio 22 de 32 - Código Seguro de Verificación: 765704-79714340.Verificable en https://serviciosede.mineco.gob.es/csv/ según Orden Ministerial del 24/2/2011
FIRMADO

- Análisis de los datos recogidos
- Preparación de sets de parámetros y datos pesqueros para las diferentes peticiones oficiales de datos que se reciban, tanto de la Comisión como de la GFCM u otros usuarios finales
- Participación en las reuniones de coordinación del proyecto
- Colaborar en el desarrollo de un modelo de evaluación que sea aplicable a este recurso
- Participación en la preparación de los informes de resultados del proyecto

FIRMADO por : ALFREDO GONZALEZ-PANIZO TAMARGO. A fecha : 10/11/2017 10:42:25
El documento consta de un total de 32 folios. Folio 23 de 32 - Código Seguro de Verificación: 765704-79714340.Verificable en https://serviciosede.mineco.gob.es/csv/ según Orden Ministerial del 24/2/2011

MINISTERIO
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA
Y COMPETITIVIDAD

ANEXO II
Relación de plazas

Categoría: TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES TECNICAS Y PROFESIONALES
Grupo Profesional: 2
Convenio aplicable: Convenio Único para el personal laboral de la Administración del Estado
Proyecto de investigación: Análisis y seguimiento de los recursos y actividades pesqueras artesanales y recreativas en Andalucía (FEMP_AND)
Período de prueba: 3 meses
Duración del contrato: 42 meses (duración estimada)

Código	Nº plazas	Destino	Titulación	Área Funcional	Especialidad	Retribuciones Anuales
314-7	3	C.O. CADIZ	Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o Equivalente.	TECNICA Y PROFESIONAL	- SIN ESPECIALIDAD	22573,88€ distribuidas en 14 pagas

NOTA SOBRE LA TITULACIÓN DE DOCTOR

1) Para acreditar la Titulación de Doctor es necesario presentar fotocopia del título.
2) Si no se dispone del documento del título de Doctor es necesario presentar el título de Licenciado.
3) Si el título de Licenciado se ha obtenido en el extranjero se debe acreditar la homologación. (Base 3.4 de la Orden de convocatoria)

Descripción detallada de las funciones:

- Embarques en buques artesanales para la obtención de muestras según el plan de trabajo detallado en dicho proyecto
- Realización de los muestreos biológicos de las especies objetivos
- Separación y determinación de las muestras obtenidas con carácter mensual
- Informatización de los resultados obtenidos en todas las muestras
- Participación en actividades para la obtención de índices de abundancias de adultos en el Golfo de Cádiz
- Análisis espacial de datos pesqueros
- Análisis de los resultados y elaboración de los correspondientes informes de progreso y finales recogidos en el contrato

FIRMADO por : ALFREDO GONZALEZ-PANIZO TAMARGO. A fecha : 10/11/2017 10:42:25
El documento consta de un total de 32 folios. Folio 24 de 32 - Código Seguro de Verificación: 765704-79714340.Verificable en https://serviciosede.mineco.gob.es/csv/ según Orden Ministerial del 24/2/2011

MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y COMPETITIVIDAD

ANEXO III
Solicitud de participación

DATOS PERSONALES

APELLIDO 1……APELLIDO 2……..
NOMBRE……Nº DOCUMENTO DE IDENTIDAD……..
DIRECCIÓN: c/av/pz…….....……num……..piso…….Cod.Postal…….TELÉFONO……
LOCALIDAD……PROVINCIA……PAÍS……
FECHA NACIMIENTO……..LOCALIDAD NACIMIENTO……PAIS NACIMIENTO……
NACIONALIDAD……CORREO ELECTRÓNICO...……

PROCESO SELECTIVO

MINISTERIO:……ORGANISMO……..
FECHA DE LA CONVOCATORIA:……
CATEGORÍA PUESTO CONVOCADO:……..
GRUPO PROFESIONAL:……..
CÓDIGO PLAZA SOLICITADA: ……..

TITULACIÓN MÍNIMA EXIGIDA (se deberá poseer a la finalización del plazo de presentación de instancias)

MÉRITOS ALEGADOS

MÉRITOS			PUNTUACIÓN
PROFESIONALES:			**(No Rellenar)**
EXPERIENCIA EN PUESTOS DE LA MISMA O SUPERIOR CATEGORÍA CON FUNCIONES Y TAREAS AFINES			
DENOMINACIÓN PUESTO	ORGANISMO PUBLICO O EMPRESA	PERIODO TRABAJADO (AÑOS, MESESY DIAS)	
EXPERIENCIA EN PUESTOS DE CATEGORÍA INFERIOR CON FUNCIONES Y TAREAS AFINES			
DENOMINACIÓN PUESTO	ORGANISMO PUBLICO O EMPRESA	PERIODO TRABAJADO (AÑOS, MESESY DIAS)	

FORMATIVOS:	
OTRAS TITULACIONES Y ESPECIALIDADES:	

FIRMADO por : ALFREDO GONZALEZ-PANIZO TAMARGO. A fecha : 10/11/2017 10:42:25
El documento consta de un total de 32 folios. Folio 25 de 32 - Código Seguro de Verificación: 765704-79714340.Verificable en https://serviciosede.mineco.gob.es/csv/ según Orden Ministerial del 24/2/2011

MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y COMPETITIVIDAD

CURSOS, SEMINARIOS:	
BECAS:	
IDIOMAS	
PUBLICACIONES INDIVIDUALES O PARTICIPACIÓN EN PUBLICACIONES COLECTIVAS	
CONGRESOS	
PROCESOS SELECTIVOS SUPERADOS DE PERSONAL LABORAL FIJO:	

GRUPO	CATEGORÍA PROFESIONAL	DEPARTAMENTO U ORGANISMO	FECHA CONVOCATORIA	FECHA PUBLICACIÓN LISTA APROBADOS	

PUNTUACIÓN TOTAL	

Autorizo a la comprobación de los datos de identificación personal en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad (R.D. 522//2006, de 28 de abril, B.O.E. de 9 de mayo). Ley de protección de datos de carácter personal 15/1999.	**SI** ☐	**NO** ☐

Lugar, fecha y firma

……de……de……..

SR. DIRECTOR
INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFÍA
C/ CORAZÓN DE MARÍA, Nº 8
28002 MADRID

FIRMADO por : ALFREDO GONZALEZ-PANIZO TAMARGO. A fecha : 10/11/2017 10:42:25
El documento consta de un total de 32 folios. Folio 26 de 32 - Código Seguro de Verificación: 765704-79714340.Verificable en https://serviciosede.mineco.gob.es/csv/ según Orden Ministerial del 24/2/2011

MINISTERIO
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA
Y COMPETITIVIDAD

ANEXO IV PLAZA : 314-1

TRIBUNAL CALIFICADOR

TRIBUNAL TITULAR

- PRESIDENTE	BARO DOMINGUEZ, Jorge Cristobal CIENTIFICOS TITULARES DE ORGANISMOS PUBLICOS DE INVESTIGACION
- VOCAL	RUEDA RUIZ, José Luis CIENTIFICOS TITULARES DE ORGANISMOS PUBLICOS DE INVESTIGACION
- VOCAL	LOPEZ GONZALEZ, Nieves María CIENTIFICOS TITULARES DE ORGANISMOS PUBLICOS DE INVESTIGACION
- VOCAL:	LAIZ CARRION, Raul CIENTIFICOS TITULARES DE ORGANISMOS PUBLICOS DE INVESTIGACION
- VOCAL	GIRALDEZ NAVAS, Ana M. TEC. FAC. SUP. DE OO.AA. M.A.P.A.
- VOCAL:	JIMENEZ GOMEZ, M. Paz CIENTIFICOS TITULARES DE ORGANISMOS PUBLICOS DE INVESTIGACION
- SECRETARIA	GARCIA JIMENEZ, M. Teresa TECNICOS SUPERIORES ESPECIALIZADOS DE ORGANISMOS PUBLICOS DE INVESTIGACION

TRIBUNAL SUPLENTE

- PRESIDENTA	GARCIA MARTINEZ, M. del Carmen TECNICOS SUPERIORES ESPECIALIZADOS DE ORGANISMOS PUBLICOS DE INVESTIGACION
- VOCAL	VAZQUEZ GARRIDO, Juan Tomás CIENTIFICOS TITULARES DE ORGANISMOS PUBLICOS DE INVESTIGACION
- VOCAL	GARCIA GARCIA, Alberto CIENTIFICOS TITULARES DE ORGANISMOS PUBLICOS DE INVESTIGACION
- VOCAL:	GARCIA RUIZ, Cristina TECNICOS SUPERIORES ESPECIALIZADOS DE ORGANISMOS PUBLICOS DE INVESTIGACION
- VOCAL	GONZALEZ AGUILAR, María TECNICOS SUPERIORES ESPECIALIZADOS DE ORGANISMOS PUBLICOS DE INVESTIGACION
- VOCAL:	MACIAS LOPEZ, Angel David CIENTIFICOS TITULARES DE ORGANISMOS PUBLICOS DE INVESTIGACION
- SECRETARIO	ORTIZ DE URBINA GUTIERREZ, José M. TECNICOS SUPERIORES ESPECIALIZADOS DE ORGANISMOS PUBLICOS DE INVESTIGACION

SEDE DEL TRIBUNAL

SEDE:	C.O. MÁLAGA
DOMICILIO:	Puerto pesquero, s/n - 29640 Fuengirola (MALAGA)
TELÉFONO	952 47 19 07

FIRMADO por : ALFREDO GONZALEZ-PANIZO TAMARGO. A fecha : 10/11/2017 10:42:25
El documento consta de un total de 32 folios. Folio 27 de 32 - Código Seguro de Verificación: 765704-79714340.Verificable en https://serviciosede.mineco.gob.es/csv/ según Orden Ministerial del 24/2/2011

MINISTERIO
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA
Y COMPETITIVIDAD

ANEXO IV PLAZA : 314-2

TRIBUNAL CALIFICADOR

TRIBUNAL TITULAR

- PRESIDENTE	BARO DOMINGUEZ, Jorge Cristobal CIENTIFICOS TITULARES DE ORGANISMOS PUBLICOS DE INVESTIGACION
- VOCAL	RUEDA RUIZ, José Luis CIENTIFICOS TITULARES DE ORGANISMOS PUBLICOS DE INVESTIGACION
- VOCAL	GONZALEZ AGUILAR, María TECNICOS SUPERIORES ESPECIALIZADOS DE ORGANISMOS PUBLICOS DE INVESTIGACION
- VOCAL:	LAIZ CARRION, Raul CIENTIFICOS TITULARES DE ORGANISMOS PUBLICOS DE INVESTIGACION
- VOCAL	GIRALDEZ NAVAS, Ana M. TEC. FAC. SUP. DE OO.AA. M.A.P.A.
- VOCAL:	JIMENEZ GOMEZ, M. Paz CIENTIFICOS TITULARES DE ORGANISMOS PUBLICOS DE INVESTIGACION
- SECRETARIA	GARCIA JIMENEZ, M. Teresa TECNICOS SUPERIORES ESPECIALIZADOS DE ORGANISMOS PUBLICOS DE INVESTIGACION

TRIBUNAL SUPLENTE

- PRESIDENTA	GARCIA MARTINEZ, M. del Carmen TECNICOS SUPERIORES ESPECIALIZADOS DE ORGANISMOS PUBLICOS DE INVESTIGACION
- VOCAL	MACIAS LOPEZ, Angel David CIENTIFICOS TITULARES DE ORGANISMOS PUBLICOS DE INVESTIGACION
- VOCAL	VAZQUEZ GARRIDO, Juan Tomás CIENTIFICOS TITULARES DE ORGANISMOS PUBLICOS DE INVESTIGACION
- VOCAL:	GARCIA GARCIA, Alberto CIENTIFICOS TITULARES DE ORGANISMOS PUBLICOS DE INVESTIGACION
- VOCAL	GARCIA RUIZ, Cristina TECNICOS SUPERIORES ESPECIALIZADOS DE ORGANISMOS PUBLICOS DE INVESTIGACION
- VOCAL:	LOPEZ GONZALEZ, Nieves María CIENTIFICOS TITULARES DE ORGANISMOS PUBLICOS DE INVESTIGACION
- SECRETARIO	ORTIZ DE URBINA GUTIERREZ, José M. TECNICOS SUPERIORES ESPECIALIZADOS DE ORGANISMOS PUBLICOS DE INVESTIGACION

SEDE DEL TRIBUNAL

SEDE:	C.O. MÁLAGA
DOMICILIO:	Puerto pesquero, s/n - 29640 Fuengirola (MALAGA)
TELÉFONO	952 47 19 07

FIRMADO por : ALFREDO GONZALEZ-PANIZO TAMARGO. A fecha : 10/11/2017 10:42:25
El documento consta de un total de 32 folios. Folio 28 de 32 - Código Seguro de Verificación: 765704-79714340.Verificable en https://serviciosede.mineco.gob.es/csv/ según Orden Ministerial del 24/2/2011

MINISTERIO
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA
Y COMPETITIVIDAD

ANEXO IV PLAZA : 314-3

TRIBUNAL CALIFICADOR

TRIBUNAL TITULAR

- PRESIDENTE	GIL HERRERA, Juan CIENTIFICOS TITULARES DE ORGANISMOS PUBLICOS DE INVESTIGACION
- VOCAL	SILVA CAPARRO, Luis TECNICOS SUPERIORES ESPECIALIZADOS DE ORGANISMOS PUBLICOS DE INVESTIGACION
- VOCAL	ITURRIAGA ITUARTE, JOSE MARIA TITULADO SUPERIOR
- VOCAL:	GARCIA ISARCH, Eva María TECNICOS SUPERIORES ESPECIALIZADOS DE ORGANISMOS PUBLICOS DE INVESTIGACION
- VOCAL	VILA GORDILLO, Yolanda CIENTIFICOS TITULARES DE ORGANISMOS PUBLICOS DE INVESTIGACION
- VOCAL:	GARCIA JIMENEZ, M. Teresa TECNICOS SUPERIORES ESPECIALIZADOS DE ORGANISMOS PUBLICOS DE INVESTIGACION
- SECRETARIA	DELGADO FERNANDEZ, Marina CIENTIFICOS TITULARES DE ORGANISMOS PUBLICOS DE INVESTIGACION

TRIBUNAL SUPLENTE

- PRESIDENTA	JIMENEZ GOMEZ, M. Paz CIENTIFICOS TITULARES DE ORGANISMOS PUBLICOS DE INVESTIGACION
- VOCAL	SOBRINO YRAOLA, Ignacio INVESTIGADORES CIENTIFICOS DE OPIS
- VOCAL	GONZALEZ AGUILAR, María TECNICOS SUPERIORES ESPECIALIZADOS DE ORGANISMOS PUBLICOS DE INVESTIGACION
- VOCAL:	BALDO MARTINEZ, Francisco de Asís José TECNICOS SUPERIORES ESPECIALIZADOS DE ORGANISMOS PUBLICOS DE INVESTIGACION
- VOCAL	BARO DOMINGUEZ, Jorge Cristobal CIENTIFICOS TITULARES DE ORGANISMOS PUBLICOS DE INVESTIGACION
- VOCAL:	SANCHEZ LEAL, Ricardo Félix CIENTIFICOS TITULARES DE ORGANISMOS PUBLICOS DE INVESTIGACION
- SECRETARIO	FERNANDEZ SALAS, Luis Miguel CIENTIFICOS TITULARES DE ORGANISMOS PUBLICOS DE INVESTIGACION

SEDE DEL TRIBUNAL

SEDE:	C.O. CADIZ
DOMICILIO:	Muelle de Levante (Puerto Pesquero), Apdo. 2609 11006 (CADIZ)
TELÉFONO	956 29 41 89

FIRMADO por : ALFREDO GONZALEZ-PANIZO TAMARGO. A fecha : 10/11/2017 10:42:25
El documento consta de un total de 32 folios. Folio 29 de 32 - Código Seguro de Verificación: 765704-79714340.Verificable en https://serviciosede.mineco.gob.es/csv/ según Orden Ministerial del 24/2/2011

MINISTERIO
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA
Y COMPETITIVIDAD

ANEXO IV PLAZA : 314-4

TRIBUNAL CALIFICADOR

TRIBUNAL TITULAR

- PRESIDENTE	SILVA CAPARRO, Luis TECNICOS SUPERIORES ESPECIALIZADOS DE ORGANISMOS PUBLICOS DE INVESTIGACION
- VOCAL	ITURRIAGA ITUARTE, JOSE MARIA TITULADO SUPERIOR
- VOCAL	SOBRINO YRAOLA, Ignacio INVESTIGADORES CIENTIFICOS DE OPIS
- VOCAL:	GARCIA ISARCH, Eva María TECNICOS SUPERIORES ESPECIALIZADOS DE ORGANISMOS PUBLICOS DE INVESTIGACION
- VOCAL	VILA GORDILLO, Yolanda CIENTIFICOS TITULARES DE ORGANISMOS PUBLICOS DE INVESTIGACION
- VOCAL:	JIMENEZ GOMEZ, M. Paz CIENTIFICOS TITULARES DE ORGANISMOS PUBLICOS DE INVESTIGACION
- SECRETARIA	DELGADO FERNANDEZ, Marina CIENTIFICOS TITULARES DE ORGANISMOS PUBLICOS DE INVESTIGACION

TRIBUNAL SUPLENTE

- PRESIDENTE	BALDO MARTINEZ, Francisco de Asís José TECNICOS SUPERIORES ESPECIALIZADOS DE ORGANISMOS PUBLICOS DE INVESTIGACION
- VOCAL	FERNANDEZ SALAS, Luis Miguel CIENTIFICOS TITULARES DE ORGANISMOS PUBLICOS DE INVESTIGACION
- VOCAL	GONZALEZ AGUILAR, María TECNICOS SUPERIORES ESPECIALIZADOS DE ORGANISMOS PUBLICOS DE INVESTIGACION
- VOCAL:	SANCHEZ LEAL, Ricardo Félix CIENTIFICOS TITULARES DE ORGANISMOS PUBLICOS DE INVESTIGACION
- VOCAL	BARO DOMINGUEZ, Jorge Cristobal CIENTIFICOS TITULARES DE ORGANISMOS PUBLICOS DE INVESTIGACION
- VOCAL:	GARCIA RUIZ, Cristina TECNICOS SUPERIORES ESPECIALIZADOS DE ORGANISMOS PUBLICOS DE INVESTIGACION
- SECRETARIA	GARCIA JIMENEZ, M. Teresa TECNICOS SUPERIORES ESPECIALIZADOS DE ORGANISMOS PUBLICOS DE INVESTIGACION

SEDE DEL TRIBUNAL

SEDE:	C.O. CADIZ
DOMICILIO:	Muelle de Levante (Puerto Pesquero), Apdo. 2609 11006 (CADIZ)
TELÉFONO	956 29 41 89

FIRMADO por : ALFREDO GONZALEZ-PANIZO TAMARGO. A fecha : 10/11/2017 10:42:25
El documento consta de un total de 32 folios. Folio 30 de 32 - Código Seguro de Verificación: 765704-79714340.Verificable en https://serviciosede.mineco.gob.es/csv/ según Orden Ministerial del 24/2/2011

MINISTERIO
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA
Y COMPETITIVIDAD

ANEXO IV PLAZA : 314-5

TRIBUNAL CALIFICADOR

TRIBUNAL TITULAR

- PRESIDENTA	DELGADO FERNANDEZ, Marina CIENTIFICOS TITULARES DE ORGANISMOS PUBLICOS DE INVESTIGACION
- VOCAL	JIMENEZ GOMEZ, M. Paz CIENTIFICOS TITULARES DE ORGANISMOS PUBLICOS DE INVESTIGACION
- VOCAL	SANCHEZ LEAL, Ricardo Félix CIENTIFICOS TITULARES DE ORGANISMOS PUBLICOS DE INVESTIGACION
- VOCAL:	GARCIA ISARCH, Eva María TECNICOS SUPERIORES ESPECIALIZADOS DE ORGANISMOS PUBLICOS DE INVESTIGACION
- VOCAL	GIL HERRERA, Juan CIENTIFICOS TITULARES DE ORGANISMOS PUBLICOS DE INVESTIGACION
- VOCAL:	ITURRIAGA ITUARTE, JOSE MARIA TITULADO SUPERIOR
- SECRETARIO	SILVA CAPARRO, Luis TECNICOS SUPERIORES ESPECIALIZADOS DE ORGANISMOS PUBLICOS DE INVESTIGACION

TRIBUNAL SUPLENTE

- PRESIDENTE	BALDO MARTINEZ, Francisco de Asís José TECNICOS SUPERIORES ESPECIALIZADOS DE ORGANISMOS PUBLICOS DE INVESTIGACION
- VOCAL	SOBRINO YRAOLA, Ignacio INVESTIGADORES CIENTIFICOS DE OPIS
- VOCAL	LLOPE PERI, Marcos CIENTIFICOS TITULARES DE ORGANISMOS PUBLICOS DE INVESTIGACION
- VOCAL:	VILA GORDILLO, Yolanda CIENTIFICOS TITULARES DE ORGANISMOS PUBLICOS DE INVESTIGACION
- VOCAL	GARCIA RUIZ, Cristina TECNICOS SUPERIORES ESPECIALIZADOS DE ORGANISMOS PUBLICOS DE INVESTIGACION
- VOCAL:	RAMOS MODREGO, Fernando TEC. FAC. SUP. DE OO.AA. M.A.P.A.
- SECRETARIA	GARCIA JIMENEZ, M. Teresa TECNICOS SUPERIORES ESPECIALIZADOS DE ORGANISMOS PUBLICOS DE INVESTIGACION

SEDE DEL TRIBUNAL

SEDE:	C.O. CADIZ
DOMICILIO:	Muelle de Levante (Puerto Pesquero), Apdo. 2609 11006 (CADIZ)
TELÉFONO	956 29 41 89

FIRMADO por : ALFREDO GONZALEZ-PANIZO TAMARGO. A fecha : 10/11/2017 10:42:25
El documento consta de un total de 32 folios. Folio 31 de 32 - Código Seguro de Verificación: 765704-79714340.Verificable en https://serviciosede.mineco.gob.es/csv/ según Orden Ministerial del 24/2/2011

MINISTERIO
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA
Y COMPETITIVIDAD

ANEXO IV PLAZA : 314-6

TRIBUNAL CALIFICADOR

TRIBUNAL TITULAR

- PRESIDENTA	GONZALEZ AGUILAR, María TECNICOS SUPERIORES ESPECIALIZADOS DE ORGANISMOS PUBLICOS DE INVESTIGACION
- VOCAL	GARCIA RUIZ, Cristina TECNICOS SUPERIORES ESPECIALIZADOS DE ORGANISMOS PUBLICOS DE INVESTIGACION
- VOCAL	SERNA QUINTERO, José Miguel TECNICOS ESPECIALIZADOS DE ORGANISMOS PUBLICOS DE INVESTIGACION
- VOCAL:	MACIAS LOPEZ, Angel David CIENTIFICOS TITULARES DE ORGANISMOS PUBLICOS DE INVESTIGACION
- VOCAL	CAMIÑAS HERNANDEZ, Juan Antonio CIENTIFICOS TITULARES DE ORGANISMOS PUBLICOS DE INVESTIGACION
- VOCAL:	RUEDA RUIZ, José Luis CIENTIFICOS TITULARES DE ORGANISMOS PUBLICOS DE INVESTIGACION
- SECRETARIA	GIRALDEZ NAVAS, Ana M. TEC. FAC. SUP. DE OO.AA. M.A.P.A.

TRIBUNAL SUPLENTE

- PRESIDENTE	BARO DOMINGUEZ, Jorge Cristobal CIENTIFICOS TITULARES DE ORGANISMOS PUBLICOS DE INVESTIGACION
- VOCAL	GARCIA GARCIA, Alberto CIENTIFICOS TITULARES DE ORGANISMOS PUBLICOS DE INVESTIGACION
- VOCAL	MOYA RUIZ, Francisca TECNICOS ESPECIALIZADOS DE ORGANISMOS PUBLICOS DE INVESTIGACION
- VOCAL:	ORTIZ DE URBINA GUTIERREZ, José M. TECNICOS SUPERIORES ESPECIALIZADOS DE ORGANISMOS PUBLICOS DE INVESTIGACION
- VOCAL	LOPEZ GONZALEZ, Nieves María CIENTIFICOS TITULARES DE ORGANISMOS PUBLICOS DE INVESTIGACION
- VOCAL:	GARCIA MARTINEZ, M. del Carmen TECNICOS SUPERIORES ESPECIALIZADOS DE ORGANISMOS PUBLICOS DE INVESTIGACION
- SECRETARIA	GARCIA JIMENEZ, M. Teresa TECNICOS SUPERIORES ESPECIALIZADOS DE ORGANISMOS PUBLICOS DE INVESTIGACION

FIRMADO por : ALFREDO GONZALEZ-PANIZO TAMARGO. A fecha : 10/11/2017 10:42:25
El documento consta de un total de 32 folios. Folio 32 de 32 - Código Seguro de Verificación: 765704-79714340.Verificable en https://serviciosede.mineco.gob.es/csv/ según Orden Ministerial del 24/2/2011

MINISTERIO
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA
Y COMPETITIVIDAD

ANEXO IV PLAZA : 314-7

TRIBUNAL CALIFICADOR

TRIBUNAL TITULAR

- PRESIDENTE	SILVA CAPARRO, Luis TECNICOS SUPERIORES ESPECIALIZADOS DE ORGANISMOS PUBLICOS DE INVESTIGACION
- VOCAL	GIL HERRERA, Juan CIENTIFICOS TITULARES DE ORGANISMOS PUBLICOS DE INVESTIGACION
- VOCAL	AVILA CORRALES, JOSE MARIA TITULADO MEDIO
- VOCAL:	JIMENEZ GOMEZ, M. Paz CIENTIFICOS TITULARES DE ORGANISMOS PUBLICOS DE INVESTIGACION
- VOCAL	BURGOS CANTOS, M. Candelaria TECNICOS ESPECIALIZADOS DE ORGANISMOS PUBLICOS DE INVESTIGACION
- VOCAL:	DELGADO FERNANDEZ, Marina CIENTIFICOS TITULARES DE ORGANISMOS PUBLICOS DE INVESTIGACION
- SECRETARIA	VILA GORDILLO, Yolanda CIENTIFICOS TITULARES DE ORGANISMOS PUBLICOS DE INVESTIGACION

TRIBUNAL SUPLENTE

- PRESIDENTA	GONZALEZ AGUILAR, María TECNICOS SUPERIORES ESPECIALIZADOS DE ORGANISMOS PUBLICOS DE INVESTIGACION
- VOCAL	GARCIA JIMENEZ, M. Teresa TECNICOS SUPERIORES ESPECIALIZADOS DE ORGANISMOS PUBLICOS DE INVESTIGACION
- VOCAL	SOBRINO YRAOLA, Ignacio INVESTIGADORES CIENTIFICOS DE OPIS
- VOCAL:	GARCIA ISARCH, Eva María TECNICOS SUPERIORES ESPECIALIZADOS DE ORGANISMOS PUBLICOS DE INVESTIGACION
- VOCAL	FERNANDEZ SALAS, Luis Miguel CIENTIFICOS TITULARES DE ORGANISMOS PUBLICOS DE INVESTIGACION
- VOCAL:	BARO DOMINGUEZ, Jorge Cristobal CIENTIFICOS TITULARES DE ORGANISMOS PUBLICOS DE INVESTIGACION
- SECRETARIO	SANCHEZ DAVILA, Juan Felipe INGENIERO TECNICO ARSENALES ARMADAS

SEDE DEL TRIBUNAL	
SEDE:	C.O. CADIZ
DOMICILIO:	Muelle de Levante (Puerto Pesquero), Apdo. 2609 11006 (CADIZ)
TELÉFONO	956 29 41 89